



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).**

<b>CUERPO:</b>	<b>SUPERIOR</b>
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>LIBRE</b>

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO.**

Realizada con fecha 24 de febrero de 2024 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la segunda prueba de la fase de oposición:

<b>DNI</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
***8081**	Rodríguez	Toboso	Julia	10,83
***3297**	Barrio	Masegosa	Diego del	10,00
***7385**	Hidalgo	Sánchez	Santiago	11,17
***8701**	Maestro	Fernández	Rosa	16,13

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas realizados, de conformidad con la Base específica A) 1.1.b) contenida en el Anexo II de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (supuestos prácticos) a las 15’30 horas del día 22 de abril de 2024, en la sede de la Escuela de Administración Regional (EAR), sita en la C/ Río Cabriel, s/n de Toledo. La aspirante Julia Rodríguez Toboso, deberá personarse a la misma hora, en la sede de la Delegación Provincial de Fomento sita en la Avda. de España, nº 8 de Albacete.

Contra el presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, en el día de la firma digital.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**